

**SP25-00049 MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURAS EFÍMERAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES, ASUNCIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE MONTAJES Y DESMONTAJES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, ELEMENTOS Y EQUIPOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS CAMPAÑAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE UN ACUERDO MARCO.**

## **INTRODUCCIÓN**

---

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

## **SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

---

El objeto del presente procedimiento lo constituye la elaboración de la documentación técnica y la asunción de la Dirección Facultativa de los montajes necesaria para obtener las autorizaciones y legalizaciones en montajes con instalaciones efímeras, así como de todas las estructuras, elementos y equipos técnicos que se instalen para realizar todas las actividades desarrolladas por la Subdirección de Actividades Culturales de Madrid Destino, incluyendo:

- La realización de la documentación técnica necesaria para la obtención de las autorizaciones y legalización de las instalaciones efímeras.
- La realización de los proyectos técnicos o memorias de estructuras efímeras e instalaciones eléctricas temporales.
- La asunción de la Dirección Facultativa por técnico competente de los trabajos de montaje y desmontaje.
- La visita y supervisión de los montajes
- La redacción de las memorias para licencia de actividad, realización de los certificados homologados y legalizaciones de las instalaciones eléctricas y certificados de final de obra, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- La realización y legalización de los certificados de final de obra y certificados de Baja Tensión de la Comunidad de Madrid.



- El abono de todas las tasas de la documentación presentada ante los organismos correspondientes.
- Realización de las memorias necesarias para dar contestación a requerimientos oficiales de juntas de distrito o cualquier organismo con potestad para solicitarlo, así como todos los anexos necesarios.
- Todas las visitas necesarias en relación a inspecciones o requerimientos de organismos competentes.
- La realización de los planos de implantación necesarios.

Las posibles campañas que englobarían esta licitación:

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las **Actividades Culturales**, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

- ✓ **Bienal Flamenco 2025:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo y junio.
- ✓ **Sub 25:** actividad prevista durante 3 días en el mes de junio o julio.
- ✓ **Veranos de la Villa 2025:** Fechas aproximadas del 23 de junio al 4 de septiembre de 2025, ambos incluidos. Actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Hispanidad 2025:** Fechas aproximadas de actividad: cuatro días del mes de octubre de 2025, en torno al día 12 de octubre.
- ✓ **Navidad 2025 - Cabalgata 2026:** actividad prevista del 17 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive.
- ✓ **Navidad 2025. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre al 7 de enero de 2026, ambos inclusive. Se incluye la actividad de la Pista de hielo.
- ✓ **Año Nuevo Chino 2026:** actividad prevista durante cuatro días en el mes de enero o febrero.
- ✓ **Carnaval 2026:** actividad prevista durante tres días en el mes de febrero o marzo.
- ✓ **Semana Santa 2026:** actividad prevista durante una semana en el mes de marzo o abril.
- ✓ **Fiestas de San Isidro 2026:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo.



- ✓ **Sub 25:** actividad prevista durante 3 días en el mes de junio o julio.
- ✓ **Veranos de la Villa 2026:** actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Hispanidad 2026:** Fechas aproximadas de actividad: cuatro días del mes de octubre de 2026, en torno al día 12 de octubre.
- ✓ **Festival de la Luz 2026:** actividad prevista entre tres o cuatro días, durante el mes de marzo.
- ✓ **Navidad 2026. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027, ambos inclusive. Incluye la actividad de la Pista de hielo.
- ✓ **Navidad - Cabalgata 2026/2027:** actividad prevista del 17 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027, ambos inclusive.
- ✓ **Año Nuevo Chino 2027:** actividad prevista durante cuatro días en el mes de enero o febrero.
- ✓ **Carnaval 2027:** actividad prevista durante tres días en el mes de febrero o marzo.
- ✓ **Semana Santa 2027:** actividad prevista durante una semana en el mes de marzo o abril.
- ✓ **Fiestas de San Isidro 2027:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo.
- ✓ **Bienal Flamenco 2027:** actividad prevista durante quince días en el mes de mayo y junio.
- ✓ **Otras Actividades Culturales u Otras Posibles Campañas:** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su período de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, **es posible que tenga que llevar a cabo en los años 2025 y 2026**. Dichas actividades, al igual que las anteriormente señaladas, serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y se gestionarán y ejecutarán por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Madrid Destino, no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas anteriormente, por lo que en el caso de que alguna de las Actividades Culturales indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna de las Actividades Culturales no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

a) No se supere el plazo de ejecución de duración del **1 de junio de 2025 al 31 de Mayo de 2026**, ambos incluidos.

Dicho periodo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 1 periodo de 12 meses.



b) La suma de todo el consumo por todos los servicios solicitados y realmente prestados, no supere el importe máximo del contrato.

Debido a que Madrid Destino cuenta con los medios para la realización de los servicios que se requieren, pero no están disponibles, es preciso promover su contratación externa.

## **CONDICIONES ECONÓMICAS**

---

Se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado, el importe de cada uno de los proyectos técnicos de instalaciones eléctricas e infraestructuras, tras el correspondiente estudio de mercado realizado a finales del año 2024 al efecto y la toma en consideración de contratos anteriores similares adjudicados durante los ejercicios 2020/2021 y 2022/2025.

**Valor estimado del contrato:** cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés euros con treinta y tres céntimos de euro (479.223,33 €) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA aplicable:** cien mil seiscientos treinta y seis euros con noventa céntimos de euro (100.636,90 €). Tipo: 21%

**Importe total valor estimado (IVA incluido):** quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros con veintitrés céntimos de euro (579.860,23 €)

En el valor estimado se ha calculado para una duración del contrato de 2 periodos de 12 meses (el primer periodo inicial, más otro de 12 meses de duración de prórroga), siendo el valor estimado para cada periodo, IVA excluido, el siguiente:

**Año 2025-2026;** doscientos trece mil seiscientos tres euros con treinta y tres céntimos de euro (213.603,33 €), IVA excluido.

**Año 2026-2027;** doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte euros (265.620,00 €), IVA excluido

### **Desglose de los servicios necesarios:**

#### **Apartado 1. Dirección Técnica Facultativa:**

1.1. Proyecto de actividad con plan emergencias o modificación del existente.

1.2. Proyecto de actividad con plan Autoprotección o modificación del existente.

1.3 Proyecto de actividad con plan de autoprotección o plan emergencia ya existente en el espacio donde se realiza la actividad, o que sea realizado por los servicios Técnicos de Madrid Destino específicamente para dicha actividad, sin realizar ningún tipo de modificación en los planes ya existentes. En tales supuestos dichos planes serán proporcionados por Madrid Destino.

1.4 Si no es necesario un proyecto para evento se aportará memoria y planos incluido:

- **Dirección Facultativa por técnico Competente del montaje y desmontaje de todas las infraestructuras necesarias.** Deberá suscribir el Certificado, asumiendo la Dirección Técnica Facultativa (Hoja de encargo de la dirección facultativa), en el que se deberá hacer constar que el montaje y desmontaje de todas las instalaciones,



estructuras, maquinaria, equipos, mobiliario y vehículos, se realizarán bajo su dirección, y que las mismas se ajustan a las normativas de homologación según normas UNE o equivalentes, normas urbanísticas, normativa sectorial y normativa de seguridad que sean de aplicación al caso.

- **Certificado de idoneidad:** una vez finalizado el montaje y previo a la puesta en funcionamiento de la actividad y sus instalaciones, deberá realizarse un control de las mismas por la Dirección Facultativa que deberá suscribir el certificado de idoneidad acreditativo de que las estructuras e instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las Ordenanzas Municipales, a las condiciones previstas en la LEPAR y normativa de desarrollo y demás normativa sectorial de aplicación.

**Apartado 2.** Plan de autoprotección o modificación de existente

**Apartado 3.** Plan de emergencias o modificación de existente

**Apartado 4.** Certificados estructurales.

4.1 Planchada Layher o similar, rampa de acceso y escaleras. Medidas comprendidas entre 8x8 a 16x12 alturas comprendidas entre 0,20 a 2m, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O carpa poligonal a dos aguas de entre 5 y 40 metros y cualquier elemento necesario para el correcto montaje.

4.2 Torres Layher o similar de medidas aproximadas 2,5x2,5 metros y alturas comprendidas entre los 6 y 11 metros, con o sin contrafuertes dependiendo de las necesidades, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento. O puente de Truss sobre dos torres telescópicas o 2 totems de truss de 4 metros de altura con equipos de iluminación y sonido.

4.3 Escenario cubierto tipo layher (o similar o equivalente) de 8.00 x 6.00 x 1.00 con soportes laterales de 2.00 x 2.00 x 8,00 desde la planchada del suelo. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) de 13.50 x 8.00, incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.4 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 11,50 m. de ancho x 13,00 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente), incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.5 Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 16,00 m. de ancho x 16,00 m. de fondo x 10,00 m de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente. Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente), incluidas lonas y cualquier otro elemento que se necesite para la ejecución del evento.

4.6. Cualquier tipo de elemento artístico a incluir en el proyecto del espacio.

**Apartado 5.** Memoria instalación eléctrica y boletín

Memoria técnica y boletín, al no ser necesario proyecto por el consumo máximo SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se puedan derivar.**

**Apartado 6.** Proyecto técnico de instalación eléctrica de acometida por potencias, toma eléctrica legalizada o C.T. y boletín

Dependiendo de las potencias eléctricas necesarias en los distintos actos/eventos que se realicen, se solicitará el importe del proyecto eléctrico necesario máximo SEGÚN NORMATIVA



VIGENTE en base a las posibles potencias empleadas. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se puedan derivar.**

**Desde 51kw a 100kw**

**Desde 101kw a 150kw**

**Desde 151kw a 250kw**

#### **Apartado 7.** Proyecto técnico de instalación eléctrica de generadores y boletín

Dependiendo de las potencias eléctricas necesarias en los distintos actos/eventos que se realicen, se solicitará el importe del proyecto eléctrico necesario SEGÚN NORMATIVA VIGENTE en base a las posibles potencias empleadas. Este importe se sumará al importe ofertado según el proyecto solicitado (1.1, 1.2 o 1.3). **Este importe tiene que contemplar las tasas necesarias de los boletines eléctricos y de cualquier otro tipo que se pueda derivar.**

**De 1 a 50 kW**

**Desde 51kw a 100kw**

**Desde 101kw a 150kw**

**Desde 151kw a 250kw**

**Desde 251 kw a 300 kW**

#### **Apartado 8.** Certificado de puntos de rigging de instalaciones eventuales

Dependiendo de los posibles elementos de rigging que se utilicen en los diferentes actos, dividiremos en varios apartados dependiendo de la cantidad de puntos a certificar:

**De 1 a 4 puntos**

**De 5 a 8 puntos**

**De 9 a 16 puntos**

**De 17 a 20 puntos**

Podría darse el caso en que MADRID DESTINO proporcione certificados estructurales de elementos instalados que no estuvieran incluidos en los ítems a certificar. Dichos certificados firmados por técnico competente se incluirán en el proyecto técnico a realizar sin derecho alguno a cobro por parte del adjudicatario, así como cualquier otro elemento menor a certificar, como por ejemplo elementos decorativos o jaima de 3x3, que no estuviera incluido en los ítems de este pliego, estaría incluido en el proyecto y certificado por el técnico firmante.

El adjudicatario actuará de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones técnicas que el responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite.

El servicio, en todo caso, deberá realizarse cumpliendo los plazos establecidos por las autoridades competentes del Ayuntamiento de Madrid, CAM, y Ministerio de Industria.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos. La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.



CONCEPTO		DEFINICION	PRECIOS MÁXIMOS SIN IVA
DIRECCION TECNICA FACULTATIVA			
	1.1	Proyecto de actividad con plan emergencias	2.620,00 €
	1.2	Proyecto de actividad con plan autoproteccion	3.080,00 €
	1.3	Proyecto de actividad con plan autoprotección o plan emergencias existente del espacio donde se realiza la actividad	2.710,00 €
	1.4	memoria y planos incluido: dirección facultativa y certificado de idoneidad	
PLAN AUTOPROTECCION O MODIFICAR	2		1.860,00 €
PLAN EMERGENCIA O MODIFICAR EXISTENTE	3		1.680,00 €
CERTIFICADOS ESTRUCTURALES	4		
		Los certificados estructurales que deba redactar la dirección facultativa para el proyecto bien los realice el propio tecnico o bien los que realiza un tercero y la dirección facultativa tenga que incluir en sus proyectos y velar porque dicho instalación se haya ejecutado correctamente. ( 4.1 al 4.6)	
	4.1	Supuesto A (Planchadas)	533,33 €
	4.2	Supuesto B (Torres estructura)	546,67 €
	4.3	Supuesto C (Escenario cubierto)	986,67 €
	4.4	Supuesto D (Escenario cubierto )	1.173,33 €
	4.5	Supuesto E (Escenario cubierto )	1.360,00 €
	4.6	Supuesto F (elemento artistico)	666,67 €
	4.7	Certificacion de carpas cubiertas	
	4.8	Certificacion de portico con trusses elevadores o torre de truss sencillo	
	4.9	Certificacion de torre elevadora telescópica	
MEMORIA INSTALACION ELECTRICA Y BOLETIN	5		480,00 €
PROYECTO TECNICO DE INSTALACION ELECTRICA DE ACOMETIDA POR POTENCIAS, TOMA ELECTRICA LEGALIZADA O C.T. Y BOLETIN	6		
		Desde 51kw a 100kw	1.080,00 €
		Desde 101kw 150kw	1.380,00 €
		Desde 151kw a 250kw	1.720,00 €
PROYECTO TECNICO DE INSTALACION ELECTRICA DE GENERADORES Y BOLETIN	7		
		Desde 1 a 50 KW	720,00 €
		Desde 51kw a 100kw	1.160,00 €
		Desde 101kw 150kw	1.460,00 €
		Desde 151kw a 250kw	1.920,00 €
		Desde 251kw a 300kw	2.610,00 €
CERTIFICADO DE PUNTOS DE RIGGING DE INSTALACIONES EVENTUALES	8		
		De 1 a 4 puntos	370,00 €
		De 5 a 8 puntos	420,00 €
		De 9 a 16 puntos	520,00 €
		De 17 a 20 puntos	600,00 €

## VIGENCIA

Se prevé como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria, un total de doce (12) meses, siendo la fecha de inicio el **1 de junio de 2025 y finalización el 31 de mayo de 2026** ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en función de la fecha concreta en la que se produzca el consumo total del importe.

Dicho periodo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 1 periodo de 12 meses.

## ESTUDIO ECONÓMICO

Para poder hacer una valoración del precio de salida para este contrato, se han tenido en cuenta diferentes variables que se señalan a continuación:

En primer lugar, se han revisado todos los contratos anteriores, comprobando y consultando las campañas realizadas y la previsión del coste real desde el inicio de los contratos de este servicio de las **Actividades Culturales y Proyectos Culturales** gestionadas durante los años anteriores (Cabalgata, Carnaval, Año Nuevo Chino, Ramadán, San Isidro, Veranos de la Villa, Feria de las Culturas y Navidad).



En segundo lugar, se ha realizado un estudio de mercado en diciembre de 2024, solicitando presupuestos a diferentes proveedores de precios unitarios para este servicio, y para este tipo de Campañas.

En base al estudio de mercado realizado, junto a los costes reales que hemos tenido en años anteriores en la contratación de este suministro, así como los precios ofertados por los proveedores en las últimas contrataciones, se ha valorado y estimado una media global a la que se le ha aplicado un descuento de 20 % ajustándose así más a los estudios realizados del gasto de las últimas campañas, para establecer los precios de salida de la licitación, con el objetivo de que el contrato sea reflejo de la realidad del mercado, así como que sea atractivo para los proveedores, con el objetivo de favorecer al máximo la concurrencia y la calidad del suministro a prestar.

Al poder variar el volumen global de actividades que suele hacer la empresa, hemos recogido la posibilidad de que el contrato pueda agotarse antes de la finalización de la fecha estimada y asimismo que pueda concluirse sin el consumo del total estimado.

## **CONCLUSIÓN**

---

Por todo lo expuesto, de cara al desarrollo de la Actividad programada, solicitamos se proceda a aprobar la presente SP a efectos de poder tramitar en tiempo y forma la Licitación del servicio descrito anteriormente.

En Madrid, a 24 de enero 2025

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

Elia López Barroso  
Responsable Departamento Técnico de la Subdirección de Actividades Culturales  
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 24 de enero de 2025  
a las 14:01 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Oscar Amigo Altisent  
Director de Producción y Coordinación Técnica  
Dirección de Producción y Contratación Técnica